CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2273/2025 y anexo de Isaac Pimentel	
Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado	17604
de Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2023

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el once de marzo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 754693

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Tay .	huico Aguil AD ODTIZ	F-4-4- 4-1			
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	\searrow			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:35Z / 09/10/2025T19:43:35-06:90	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			$\langle \cdot \rangle$	
	Cadena de firma					
		1 37 7c e4 c7 40 73 b7 df c5 6d fc/bf 5b-0d 89 37 96 f0 45	- 1		_	
	41 4e 1b 76 b1 80 c5 59 9a f2 9c d5 b1 90 6d 0a 4d f8 10 a6 73 0e 14 41 cf 21 35 8d 23 2c 83 25 e5 a8 90 dd 3a 4e 08 f0 b7 73 90 1c 4c					
		7 9e 47 bc 47 83 20 cb 2e 11 d8 fb a3 d6 78 e6 4b a0 33		_ /		
	2d 77 1e 76 26 a3 20 ab cc 35 b5 7a 2d 15 0c da c6 5a 00 e9 33 f2 b8 d4 6a e5 89 d3 c3 d7 ce 47 37 6e ee 33 87 8d 78 51 b8 68 b6 a0 77					
	ac d4 04 ee aa 48 38 d5 60 eb c7 49 9a 1b 6f af c4 f7 f2 26 08 05 c8 dd e1 42 c7 12 62 b7 a3 44 5c 35 81 6f bf 72 73 69 f5 33 7f e8 5f cf 0					
	ef 95 e7 f7 5d 0b 3f c5 3b 87 b0 80 60 cd 54 95 26 e1 b4 80 4f 9e 9c 98 24 73 2d 6f 6d 29 ec 77 99 04 b4 30 39 42 00 e5 cf 6d 45 89 26 6					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:35Z/ 09/10/2025T19:43:35-06:00				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:35Z / 09/10/2025T19:43:35-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC	JP			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	569550				
	Datos estampillados	51D88B65D413816882A087B30C9FFBDC192642F487	73D9FA400FFC	255785	76D8AC2A80	
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado		vigonio	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:52:50Z / 09/10/2025T17:52:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	I			
	Cadena de firma					
Firma	3b 0f c0 a4 62 c2 20 b0 79 a8 66 30 dd b2 8e c5 7a 83 b4 e6 c7 a2 a3 0a e4 6a/34 04 e5 d8 b4 bb db 7a 8b 4a a2 19 78 03 59 51 9d d7 e2					
	3b 64 13 16 bc bf 22 b7 20 d7 49 01 0f 3d 19 c0 da 2e f3 38 e6 73 ae 2d a3 15 2a 30 24 f2 d0 e3 2a 62 3c 57 ff 71 5c bb 49 f0 78 e2 f8 c4					
	5b a1 c6 41 37 bc 5a 80 1d 6f c7 83 26 3b 3e 93 4e 6f c8 44 a6 b9 58 47 5b 2f ab 12 aa c9 c5 01 21 f1 80 db f6 24 24 72 c4 a0 91 f0 d3 9e					
	ac ad c4 75 63 9f d2 ed e1 af 42 7f 18 4e c3 b4 21 62 49 f2 50 5c 18 92 94 7f 53 7d 61 d0 7b 55 a8 9f 4d 95 f8 b6 46 12 02 ba 6d 4d c1 5e					
	2e cc 61 8e 5a c8 0d a3 93 c7 39 4c ef 2 2 d6 4d 5a 33 62 f1 ad 93 b3 c1 78 d5 6a 22 31 87 da ff c9 2f ff cd d7 78 f9 13 4b 28 f2 be 17 ee f1					
	8f 9e 82 c8 90 49 e2 d4 90 4c 80 6a 7d 4d a2 0a f4 03 20 a4 92 cc 33 63 60 42					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:52:51Z / 09/10/2025T17:52:51-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/40/2025T23:52:50Z / 09/10/2025T17:52:50-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	569060				
	Datos estampillados	C9935F27DC84C21F13022AD6B64790907EE1559714276D40251C648D12E050432F9E5F				
		1 - 1				